

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira - Valle, 19 de noviembre 2020

AUTO INTERLOCUTORIO No. 744

Referencia. PROCESO EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante. WILLIAM ESQUIVEL PEÑA
Ejecutado. FAYSURI RODRIGUEZ BRIÑAS
Radicación. 76-520-31-05-002-2018-00240-00

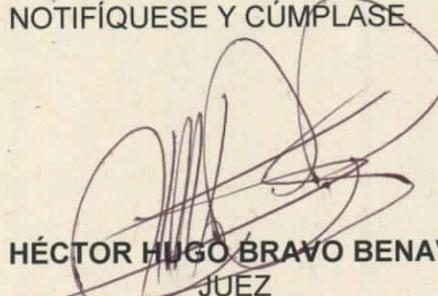
Se allegó por medio de correo electrónico oficio del Juzgado 019 Civil del Circuito de Cali, en donde se solicita que se remita el presente ejecutivo para que haga parte de la liquidación judicial del señor WILLIAM ESQUIVEL PEÑA en el proceso que se lleva en tal despacho con el radicado No. 760013103006-2013-00067-00, conforme a lo cual se remitirá dicho expediente.

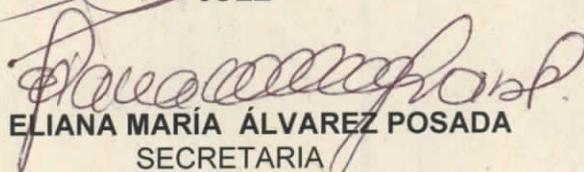
Por lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

REMÍTASE el presente expediente al Juzgado 019 Civil del Circuito de Cali para que haga parte de la liquidación judicial del señor WILLIAM ESQUIVEL PEÑA en el proceso radicado No. 760013103006-2013-00067-00a de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

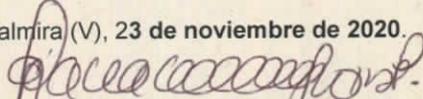

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 95** de hoy se notifican
las partes del auto anterior.

Palmira (V), 23 de noviembre de 2020.


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA